

**15055** *ORDEN de 30 de mayo de 1995 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre un óleo titulado «Retrato de don Amós Salvador», en subasta celebrada el día 29 de mayo.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en el Pleno celebrado el día 25 de los corrientes, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Retiro, en Madrid, el día 29 de mayo de 1995, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 135: «Retrato de don Amós Salvador», José Villegas Cordero, óleo sobre lienzo, sin enmarcar, medidas 60 por 45 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de reserva de 375.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicho bien se deposite en el Museo de La Rioja, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 9 de junio de 1994), el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

**15056** *ORDEN de 30 de mayo de 1995 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado y para la Junta de Castilla y León sobre varios lotes de libros en subasta celebrada el día 25 de mayo.*

A propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para las siguientes entidades de derecho público: Museo del Prado y Junta de Castilla y León, con cargo a sus respectivos presupuestos, sobre los lotes de libros que se detallan en los anexos y que fueron subastados el día 25 de mayo de 1995, en «Fernando Durán, Sociedad Limitada», calle de Lagasca, número 7, de Madrid.

Segundo.—La sala subastadora y las entidades adjudicatarias acordarán las medidas que estimen convenientes para la entrega de los libros y el abono del precio total de remate, por importe de 7.000 pesetas, en lo que respecta al Museo del Prado, y por importe de 121.500 pesetas, correspondiente a la Junta de Castilla y León. Asimismo, se abonarán los gastos inherentes que certificará la sala de subastas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

#### ANEXO I

Lote correspondiente al Museo del Prado.

227. Gómez de la Serna, Ramón. Goya y la ribera del Manzanares. Zaragoza, 1928. 7.000 pesetas.

#### ANEXO II

Lotes correspondientes a la Junta de Castilla y León:

102. Maestre, Estanislao. San Ildefonso. La Granja. Valsain. Río Frío. Segovia. Apuntes para una guía. Madrid, 1936. 15.000 pesetas.

104. Descripción de la cañada segoviana desde Caravias al Valle de la Alcudia. Madrid, 1856. 8.000 pesetas.

259. Gómez Moreno, Manuel. Catálogo monumental de España. Provincia de Zamora. Madrid, 1927. 2 v. 15.000 pesetas.

260. Gómez Moreno, Manuel. Catálogo monumental de España. Provincia de León. Madrid, 1925-1926. 2 v. 16.000 pesetas.

312. Vera, J., y Villalpando, M. Los castillos de Segovia. Segovia, 1961. 4.000 pesetas.

324. Lecturas segovianas. Segovia, 1958. 11.000 pesetas.

325. Laínez, Marcelo. Apuntes históricos de Segovia. Segovia, 1964. 22.000 pesetas.

327. Barrio Marinas, Eustaquio de. La Santísima Virgen en Segovia. Segovia, 1954. 7.500 pesetas.

440. Fernández Torres, Eleuterio. Historia de Tordesillas. Valladolid, 1905. 7.000 pesetas.

441. García Valladolid. Compendio histórico-descriptivo y guía general de Valladolid. Valladolid, 1922. 8.000 pesetas.

534. Cervera Vera, Luis. El monasterio de la Ascensión de Nuestro Señor en la Villa de Lerma. Lerma, 1985. 8.000 pesetas.

**15057** *ORDEN de 30 de mayo de 1995 por la que se ejerce el derecho de tanteo para la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón sobre un lote de grabados de Francisco de Goya, en subasta celebrada el día 29 de mayo.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, con cargo a sus fondos, de los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Retiro», en Madrid, el día 29 de mayo de 1995, con el número y referencia siguientes:

Lote número 47 bis: Conjunto formado por la primera edición de grabados de Francisco de Goya: «Caprichos» (80), «Tauromaquia» (33), «Desastres de la Guerra» (80) y «Disparates o proverbios» (22). Las cuatro colecciones completas y encuadradas, por el precio de remate de 65.000.000 de pesetas.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 9 de junio de 1994), el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**15058** *ORDEN de 31 de mayo de 1995 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso contencioso-administrativo número 1.687/1992, interpuesto por don Francisco José Gómez Almansa.*

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, se publica el fallo de la sentencia firme, dictada con fecha de 22 de febrero de 1995 por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Sección